

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2076

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **Juan José Hernando Sosa Soruco**, **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MHE ? 06242 DESP 1025, de 08 de agosto de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 16 de agosto de 2014, a la ciudad de Porlamar, Isla de Margarita ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir al IV Cuarto Consejo Energético de Suramérica de UNASUR, a fin de revisar los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el III Consejo Energético, así como la situación actual y las posibles propuestas para el desarrollo futuro de una integración energética regional, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, al ciudadano José Antonio Zamora Gutiérrez, **Ministro de Medio Ambiente y Agua**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.